



Consulta previa sobre el Proyecto de Decreto Foral por el que aprueban las bases reguladoras de las ayudas directas para personas mayores de 65 años residentes en el Territorio Histórico de Álava más de un año.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del anexo I de Decreto Foral 29/2017, de 23 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general y las directrices de técnica normativa, y a fin de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas, se sustancia una consulta pública previa a la elaboración del proyecto al que se refiere el encabezamiento, en el que se recabe la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa,
- b) la necesidad y oportunidad de su aprobación,
- c) los objetivos de la norma,
- d) las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, se plantea la siguiente consulta al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por la futura disposición que pretende establecer un marco normativo de precios públicos por suministro de información pública.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el 28 de marzo de 2019, a través del buzón del correo electrónico "aurrezkontsultak@araba.eus"

ANTECEDENTES	Se trata de una nueva línea de ayudas por lo que no existe regulación anterior. Fueron creadas por Norma Foral 1/2019, de 16 de enero, de modificación de la Norma Foral 33/2013, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
---------------------	--



PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR	<p>El fin último de las ayudas económicas directas destinadas a personas mayores de 65 años residentes en el Territorio Histórico de Álava es repartir de forma equitativa la cantidad inicial de dos millones de euros.</p> <p>Ahora bien, conviene añadir que el Grupo Juntero Mixto-Orain Araba, autor de la enmienda que dio lugar a estas ayudas, justificaba las mismas por entender que <i>“existen multitud de pensionistas que no tienen derecho a la deducción, dado que la deducción por edad sólo se la aplican aquellos ciudadanos que ganan lo suficiente y las retenciones que sufren se lo permiten”</i>.</p>
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	<p>La Norma Foral 1/2019, de 16 de enero, de modificación de la Norma Foral 33/2013, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, dispone en su parte expositiva que con efectos desde el 1 de enero de 2019 se introducen las modificaciones contenidas en la misma.</p>
OBJETIVOS	<p>Aprobar las bases reguladoras de unas ayudas directas destinadas a personas mayores de 65 años residentes en el Territorio Histórico de Álava.</p>
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	<p>Teniendo en cuenta que el artículo tercero de la Norma Foral 1/2019 compele a la Diputación Foral de Álava a la creación de una línea de ayudas por nacimiento, la solución propuesta de regulación de las mismas a través de un decreto foral de Consejo de Gobierno Foral es la única posible.</p>